



Resolución Gerencial

N° 33 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 13 MAR 2023

VISTOS, El Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira y el Proyecto Especial Chira Piura PECHP para la Limpieza y Descolmatación de Infraestructura Mayor de Drenaje – Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, de fecha 25 de abril de 2022, Adenda N.º 01, de fecha 30 de setiembre de 2022, Memorando N.º 027 -2023 – GRP – PECHP – 406007 – SUL, de fecha 19 de enero del 2023, Memorando N.º 135 – 2023 – GRP – PECHP – 406004, de fecha 09 de febrero de 2023, Informe Legal N.º 037 -2023 – GRP – PECHP – 406003, de fecha 21 de febrero de 2023, Memorando N.º 99/2023 – GRP- PECHP-406002, de fecha 23 de febrero de 2023, Memorando N.º 206 / 2023 – GRP – PECHP- 406004, de fecha 27 de febrero de 2023, Memorando N.º 112/2023 – GRP – PECHP – 406002, de fecha 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, de acuerdo al "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira y el Proyecto Especial Chira Piura – PECHP, para la limpieza y descolmatación de Infraestructura Mayor de Drenaje – Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, en la Clausula Sexta" (el convenio específico), el PECHP se **compromete con el abastecimiento de 2,000 galones de combustible Diesel B5** (petróleo), con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento de Infraestructura Hidráulica mayor descolmatación de Drenes troncales en el ámbito de la comisión de usuarios del sub sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira";

Que, de acuerdo a lo manifestado en el Informe N.º 333 – 2022 – JUSHCH – JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO – OGCM, de fecha 07 de setiembre de 2022, los 2,000 galones entregados mediante el convenio específico, si bien se logró atender al 100% a los siguientes Drenes Troncales: a) Dren ND 09 – La Manuela, b) Dren ND 07 - La Ratona; sin embargo, dicho aporte de combustible resultó **insuficiente para culminar con la Limpieza de dren ND 10 – Peroles**, el cual actualmente se encuentra en la etapa de mantenimiento de limpieza a cargo de la JUSHCH, pero que no sería concluido por falta de combustible;

Que, para atender con el faltante de combustible se suscribió la **Adenda N.º 01**, y en la **Clausula Segunda, sobre su Objeto**, se ha consignado que la Entidad realice la donación de 1,000 galones de Combustible Diesel B5 ADICIONALES ya que se viene realizando la limpieza del Dren ND 10- Quebrada Peroles, ante la necesidad de culminar el mantenimiento de dicho Dren;

Que, como se aprecia de la mencionada **Adenda N.º 01**, se ha considerado erróneamente la figura de la donación de combustible (1,000 galones), sin tener en cuenta que se trata **de un aporte o entrega, en cumplimiento de obligaciones derivadas de un convenio y no de un contrato de donación**, que tiene



Resolución Gerencial

N° 33 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 13 MAR 2023

una connotación jurídica distinta; por lo que, corrigiendo la inexactitud, corresponde atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, debiéndose modificar y/o aclarar el objeto de la anotada adenda en el sentido antes indicado;

Que, en la **Cláusula Séptima del Convenio Específico sobre la modificación, establece:** "Toda modificación de los términos, plazos u obligaciones en el presente convenio deberá ser realizada mediante adenda, la que debe constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con que se suscribe el presente convenio"; por lo que, es factible modificarse en los términos del presente;

Que, mediante Memorando N° 135 / 2023 – GRP – PECHP – 406004, de fecha 09 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicitó al Jefe de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal para la Adquisición de 1000 galones de Combustible, por el monto de Veinte Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/20,500.00), según Cotización N° 06 – 2023 – G – GRSS – A, de fecha 07 de febrero de 2023, emitida por el grupo REGA Servicios S.A.C., quienes ofrecieron sus servicios de combustible, conforme se detalla continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO s/.	TOTAL
I	DIESEL B5-S50	GLNS.	1,000	20.50	S/20,500.00

Que, mediante Informe Legal N° 037 – 2023 – GRP-PECHP-406003, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, puso de conocimiento al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Proyecto Chira Piura, Opinión Legal respecto a la Modificación de la Adenda N° 01, al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Usuarios del Sector Hidráulico Chira Piura y el Proyecto Especial Chira, para la Descolmatación de Infraestructura mayor en Drenaje;

Que, mediante Memorando N.º 206/2023 – GRP-PECHP-406004, de fecha 27 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Administración, solicito al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Proyecto Especial Chira Piura, certificación Presupuestal para Adquisición de 1000 Galones de Combustible para el mencionado convenio específico de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira y el Proyecto Especial Chira Piura;

Que, mediante Memorando N.º 112/2023 – GRP – PECHP – 406002, de fecha 28 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la siguiente certificación presupuestal:

PROYECTO	2000270 GESTION DE PROYECTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
A. INVERSION	6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
2.6.8.1.4.2 BIENES	20,500.00

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029 -2023 – VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: la operación y mantenimiento de



Resolución Gerencial

N° 33 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 15 MAR 2023

la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de derivación, principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Pechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales, conforme al Decreto Supremo N° 001 – 2010 – AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, que en el artículo 1.3 establece: *El Reglamento es de aplicación a todas las entidades del sector público nacional, regional y local que ejercen competencias, atribuciones respecto a la gestión y administración de recursos hídricos continentales superficiales y subterráneos; y, a toda persona natural o jurídica derecho privado, que intervienen en dicha gestión* y la Directiva Regional N° 016 – 2013/GRP -100010 "Normas y Procedimiento para la suscripción de convenios por parte del Gobierno Regional Piura";



Con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en los literales m) y q), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR, de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N.° 008-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, el objeto de la Adenda N.º 01, en el sentido de que se trata del abastecimiento de combustible mediante el aporte de 1000 (Un Mil) galones de Combustible Diesel B5, por el monto de Veinte Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/.20,500.00), solicitados por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira – Clase A, mediante la **suscripción de una adenda modificatoria** de la Adenda N.º 01 al CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHIRA Y EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PECHP PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE INFRAESTRUCTURA MAYOR DE DRENAJE – COMISION DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO MARGEN DERECHA.



ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a las Oficinas de Administración y de Planificación y Presupuesto, el requerimiento cuyo monto asciende a, Veinte Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.20,500.00).



PROYECTO	2000270 GESTION DE PROYECTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
A. INVERSION	6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
2.6.8.1.4.2 BIENES	20,500.00



Resolución Gerencial

Nº 33 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 13 MAR 2023

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico

Chira, Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Eugenio F. Tadeo Ramos
GERENTE GENERAL